

# Factura Pequeño Contribuyente

MARTHA DANIELA, MORALES JUÁREZ ✓  
 Nit Emisor: 54838347  
 MDMJ  
 18 AVENIDA C 8-89 COLONIA VENEZUELA, zona 21, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938 ✓  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 56B63F66-4B67-4FDB-B728-609EE739CDEC  
 Serie: 56B63F66 Número de DTE: 1265061851  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 10:28:25  
 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 10:28:25 ✓  
 Moneda: GTQ

| #No             | B/S      | Cantidad | Descripcion  | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1               | Servicio | 1        | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-493-2021. ✓ | 8,000.00                | 0.00           | 8,000.00  |           |
| <b>TOTALES:</b> |          |          |  |                         | 0.00           | 8,000.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal.

|   |
|---|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



*[Handwritten signature]*



  
*[Handwritten signature]*  
**Ing. Edward Enrique Fuentes López**  
 Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

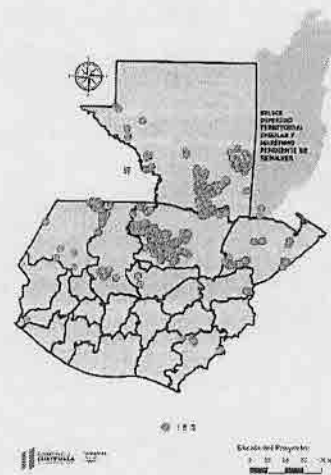
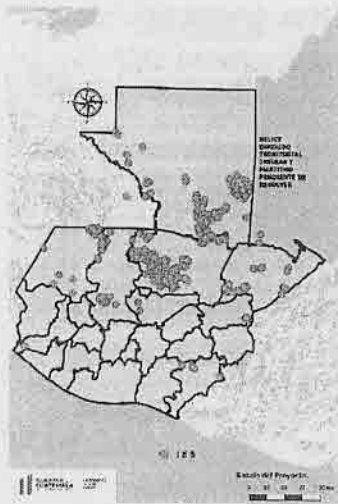
Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-493-2021** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

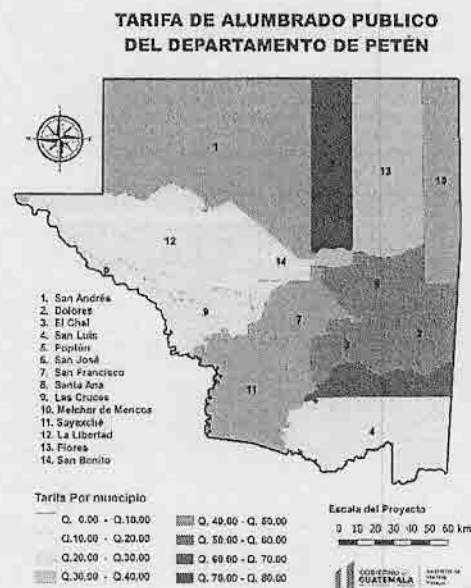
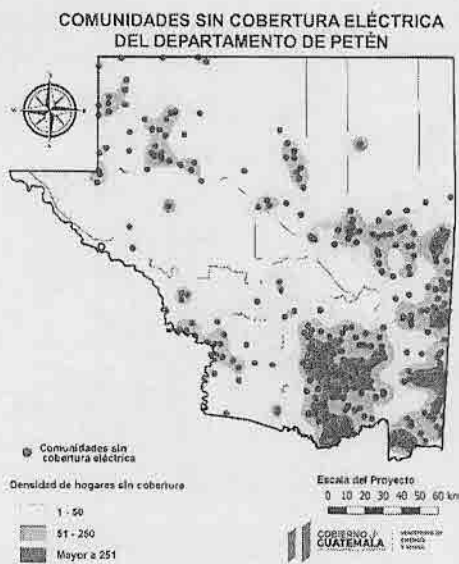
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-493-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de septiembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación realizadas este mes de septiembre:

TDR: e) Apoyo en la elaboración de mapas basados en la información obtenida en los censos y/o Informes de Evaluación Socioeconómico Datos 2,020. Se transformaron coordenadas dadas por los técnicos, se realizó la actualización del Shape de IES para el ploteo de los puntos ubicando los departamentos para análisis de avance en este mes se encuentran los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa, Petén, Quiché, San Marcos y Zacapa, se elaboro mapa con actualizaciones y se propone nuevo diseño para vista de los datos.



TDR A) Asesoramiento en la identificación de comunidades sin acceso a la energía eléctrica utilizando el posicionamiento geográfico. Se elaboró el análisis de las comunidades del departamento de Petén de comunidades sin acceso a la energía eléctrica utilizando Software Qgis, se realiza el análisis de los datos por medio de métodos de calor para identificar las comunidades sin energía y localizar su posicionamiento dentro del departamento de Petén. -



TDR F) Apoyo en el análisis e identificación de proyectos de electrificación rural por medio de red de transmisión: Este apoyo empieza con la elaboración de una vista grafica para el departamento de Petén para identificar la red de transmisión actual y red de distribución con la que cuentan el departamento ya mencionado. - Este análisis se hace necesario el identificar el PET 20-50, para la identificación de nuevos proyectos.

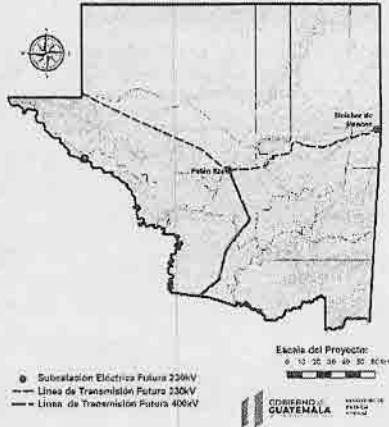
RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN



RED DE TRANSMISIÓN ACTUAL Y CON EL PET 2020 - 2050 DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN



RED DE TRANSMISIÓN FUTURA 400kV Y 230kV DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN



También se generaron los del departamento de Izabal, Alta Verapaz, Quiché, Chiquimula Huehuetenango, Zacapa.

TDR K) Apoyó en la elaboración de mapas que requiera el Departamento de Desarrollo Energético, de acuerdo a solicitudes y requerimientos puntuales. Se requirió la identificación de posicionamiento geográfico de los lotes de la Planta Eléctrica Ubicada en Alta Verapaz, Chahal para el análisis de desmembración de la misma, para esto se transformaron Azimuts proporcionados y se hizo el Shape correspondiente.



Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Martha Daniela Morales Juárez  
 DPI No. 2675 94232 0101

**Aprobado**

Ing. Rony Aureliano Jucup Solis  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.**

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible